		INVITACIÓN A COTIZAR - DIRECTA				
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.				
		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 158-2019 - LA INSTRUMENTADORA S.A.S.						
OBJETO A CONTRATAR		SE REQUIERE CONTRATAR LOS INSUMOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, INJERTOS ÓSEOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE MANO, TRAUMA, CIRUGÍA COLUMNA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO						
Item	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Promedio Consumo	Especificación Técnica	Observaciones
1	REPLAZOS ARTICULARES	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
2	CLAVOS ENDOMEDULARES	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
3	TRAUMA MIEMBRO SUPERIOR	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
4	TRAUMA ESPECÍFICO DE CADERA	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
5	OSTEOSINTESIS PELVIS	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
6	TRAUMA MIEMBRO INFERIOR	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
7	TRAUMA BASICO	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
8	FIJADORES EXTERNOS	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
9	OSTEOSINTESIS MAXILOFACIAL	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
10	FIJACION DE MANO	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
11	FIJACION DE PIE	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
12	SUSTITUTOS OSEOS	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
13	COLUMNA	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
14	NEUROCIRUGIA	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
15	ANCLAJES	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
16	DISPOSITIVOS NEUROCIRUGIA	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
17	IMPLANTES ESPECIFICOS	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
18	DISPOSITIVOS MEDICOS Y DE ALTA TECNOLOGIA	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
19	PLACA DE OSTEOTOMIA CUBITAL 2.7 - 3.5 mm 6-8 orificios Ac	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
20	PLACA HAENSEL PARA CUBITO DE 2.7MM X 6 ORF.	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
21	TORNILLO CORTICAL DE 2.7 X 16MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
22	TORNILLO DE 2.7 X 14MM CABEZA ROSCADA	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
23	FRESA DE CARBONO DE 1.2MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
24	FRESA DE CARBONO DE 1.6MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
25	FRESA DE CARBONO DE 2.1MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
26	MICROMALLA EN TITANIO DE 120X120X0.2MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
27	MICROMALLA TRIDIMENCIONAL EN TITANIO DE 80X80X0.3MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		

28	MICROMALLA TRIDIMENCIONAL EN TITANIO DE 80X80X0.6MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
29	MICROMALLA TRIDIMENCIONAL EN TITANIO DE 50X0X0.3MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
30	MICROMALLA TRIDIMENCIONAL EN TITANIO DE 50X50X0.6MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
31	MALLA EN TITANIO DE 200X200X0,6	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
32	MALLA PARA FONDO DE ORBITA MEDIANA	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
33	MALLA PARA FONDO DE ORBITA GRANDE	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
34	MALLAS CONTORNEABLES EN TITANIO, RIGIDAS Y FLEXIBLES, 100 MM X 100 MM, PERFIL 0.4 MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
35	MALLAS CONTORNEABLES EN TITANIO, RIGIDAS Y FLEXIBLES, SEMILUNARES, PERFIL 0.4 MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
36	MALLAS EN TITANIO PARA MASTOIDES, DIFERENTES TAMAÑOS, PERFIL 0.4 MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
37	PLACA ANATOMICA TRIDIMENSIONAL PARA PARED MEDIAL Y PISO DE ORBITA, PERFIL 0.3 A 0.4 MM, TITANIO	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
38	PINES DE 1,6 DE 4 A 7MM PAQUETE POR 20 UNIDADES	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
39	PINES DE 2,1 DE 4 A 11MM PAQUETE POR 5 UNIDADES	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
40	PINES DE 2,1 DE 4 A 11MM PAQUETE POR 20 UNIDADES	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
41	PLACA RECTA EN ACIDO LACTICO 4H CON PUENTE PERFIL 1,0MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
42	PLACA RECTA EN ACIDO LACTICO 8H PERFIL 1,0MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
43	MALLA EN ACIDO LACTICO DE 126X126X0,6	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
44	MALLA EN ACIDO LACTICO DE 126X126X1,0	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
45	PINES DE 1,6 DE 4 A 7MM PAQUETE POR 20 UNIDADES	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
46	PINES DE 2,1 DE 4 A 11MM PAQUETE POR 5 UNIDADES	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
47	PINES DE 2,1 DE 4 A 11MM PAQUETE POR 20 UNIDADES	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
48	PLACA RECTA EN ACIDO PILIGLICOLICO/ACIDO LACTICO Y OTRAS COMBINACIONES 4H CON PUENTE PERFIL 1,0MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
49	PLACA RECTA EN ACIDO PILIGLICOLICO/ACIDO LACTICO Y OTRAS COMBINACIONES 8H PERFIL 1,0MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
50	MALLA EN ACIDO PILIGLICOLICO/ACIDO LACTICO Y OTRAS COMBINACIONES DE 126X126X0,6	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
51	MALLA EN ACIDO PILIGLICOLICO/ACIDO LACTICO Y OTRAS COMBINACIONES DE 126X126X1,0	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
52	DISTRACTOR INTRAORAL CUERPO ADULTO DE 10 A 25MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
53	DISTRACTOR INTRAORAL CUERPO PEDIATRICO DE 10 A 25MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
54	DISTRACTOR INTRAORAL RAMA ADULTO D 10-25MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
55	DISTRACTOR INTRAORAL RAMA PEDIATRICO 10-25MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
56	DISTRACTOR INTRAORAL PARA SINFISIS MADIBULAR DE 10-15MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		

57	DISTRACTORES PARA TERCIO MEDIO INTRAORAL MAXILAR ADULTO DE 15-30MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
58	DISTRACTORES PARA TERCIO MEDIO INTRAORAL MAXILAR PEDIATRICO DE 15-30MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
59	DISTRACTOR INTRAORAL PARA 4 ESPACIOS DENTALES DE 10-15MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
60	SISTEMA 2.0-2.4	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
61	PLACA 2.3MM DE COMPRESION 4 ORIFICIOS M	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
62	TORNILLO L/M DE 2.3 X 14MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
63	SISTEMA 2.7	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
64	PLACA UNIVERSAL DE 2.7 X 18 MM, SISTEMA ANTE-PIE 2,7 DE 4 ORIFICIOS	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
65	TORNILLO DE 2.7 X 22MM CABEZA ROSCADA	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
66	TORNILLOS MONOAXIALES, UNIPLANARES Y POLIAXIALES DIFERENTES LONGITUDES	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
67	FLAMENCO TORNILLO, MONOAXIAL, VERDE, Ø 6.5 MM, LARGO 40 MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
68	BARRAS TRANSPEDICULAR / PREDOBLADAS	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
69	BARRA RECTA MIS ZENIUS X 50MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
70	KIT DE VERTEBROPLASTIA BILATERAL MAS CEMENTO	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
71	KIT VERTEBROPLASTIA BILATERAL CON CANULA HISTOLOGICA	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
72	CEMENTO OSEO RADIOPACO VERTEBRAL	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
73	GANCHOS LAMINAR/PEDICULAR	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
74	FLAMENCO GANCHO LAMINAR, ANCHO 5 MM, LARGO 9 MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
75	BARRAS RECTAS EN TITANIO ØS ENTRE 4.7-6,0 DE LONGITUDES DE 40MM - 90 MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
76	FLAMENCO BARRA, Ø 5.5 MM, LARGO 70 MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
77	BARRAS RECTAS EN TITANIO ØS ENTRE 5.0-6,0 DE LONGITUDES DE 100MM - 200 MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
78	FLAMENCO BARRA, Ø 5.5 MM, LARGO 200 MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
79	BARRAS RECTAS EN TITANIO ØS ENTRE 5.0-6,0 DE LONGITUDES DE 210MM - 500 MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
80	FLAMENCO BARRA, Ø 5.5 MM, LARGO 300 MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
81	BARRAS RECTAS EN TITANIO Ø 6.0 MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
82	FLAMENCO BARRA, Ø 5.5 MM, LARGO 70 MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
83	BARRIL AUTOESPANDIBLE TORACOLUMBAR	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
84	OBELISC 17MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
85	PAQUETE *4-6 TORNILLOS CORTICALES Ø 1.5-2.0 MM LONGITUD 4-8 MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
86	TORNILLO DE EMERGENCIA	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
87	TORNILLOS DE EMERGENCIA Ø 2.5 MM LONGITUD 6-8 MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
88	TORNILLOS DE EMERGENCIA Ø 2.5 MM LONGITUD 6-8 MM	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
89	PARCHES DE DURAMADRE 10*12 cm	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		

90	VALVULAS PARA HIDROCEFALIA DE PRESION BAJA	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
91	VALVULAS PARA HIDROCEFALIA DE PRESION MEDIA	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
92	VALVULAS PARA HIDROCEFALIA DE PRESION MEDIA	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
93	VALVULAS PARA HIDROCEFALIA DE PRESION ALTA	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
94	CATETER CON ANTIBIOTICO	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
95	CATETER LUMBOPERITONEAL	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
96	CATETER LUMBOPERITONEAL	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
97	CATETER LUMBOPERITONEAL EN T	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
98	KIT DE DRENAJE LUMBAR	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
99	CONECTOR RECTO	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
100	SISTEMA MONITOREO INTRAOPERATORIO OTOLOGIA-CABEZA-CUELLO-NEUROLOGIA	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
101	SET DE MONITOREO NERVIOS FACIALES/ INCLUYE MINIMO ELECTRODOS , SONDA MONOPOLAR, MONITOR	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
102	SET DE MONITOREO NERVIOS LARINGEOS / INCLUYE MINIMO TUBO ENDOTRAQUEAL/SONDA MONOPOLAR / MONITOR	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
103	SET DE MONITOREO PARES BAJOS / INCLUYE MINIMO ELECTRODOS/TUBO/SONDA MONOPOLAR/MONITOR	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
104	SET ASPIRADOR QUIRURGICO ULTRASONICO	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
105	SET SOPORTE CRANEAL	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		
106	MARCO DE ESTEROTAXIA	SISTEMA	A DEMANDA	A DEMANDA		

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Fecha: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA INVITACIÓN. ENREGAR UN ORIGINAL EN FÍSICO Y UN MEDIO MAGNÉTICO (CD).
Lugar: USS CHAPINERO CALLE 66 # 15-41 PISO 1 CORRESPONDENCIA.

DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE

ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JURÍDICOS:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (**MODELO ANEXO No. 1 ENTREGADO POR LA SUBRED**).
2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES (**MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED**).
3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (**MODELO ANEXO No. 3 ENTREGADO POR LA SUBRED**).
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS).
5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.
6. FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT.
7. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL AMPLIADA AL 150%.
8. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A 30 DÍAS.
9. CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
10. CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C., DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
11. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL, DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
12. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICÍA NACIONAL, DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SARLAFT:

1. AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 -2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (**ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED**).
2. ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO.
3. FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ÚLTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO.

NOTA: SE DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD, NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO, EN ESE CASO DE QUE NO APLIQUE DILIGENCIAR (N/A).
SI REQUIERE APODERADO, ADJUNTAR PODER DEBIDAMENTE FIRMADO CON RECONOCIMIENTO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Valor	\$ 60.000.000	No.	
Rubro Presupuestal	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	Fecha del CDP	

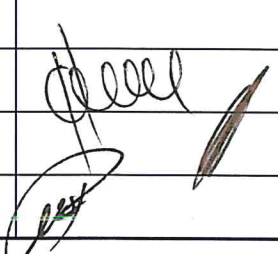
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO			
Forma de pago	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	Plazo de ejecución	(2) DOS MESES

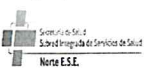
FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS	
Sitio de entrega	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Garantías de exigibilidad	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	C) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

	GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTIA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS S PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
	ESPECÍFICAS 1.MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: Contar con brocas, tarrajas, instrumental para la fijación del material de osteosíntesis, motores disponibles en sistemas neumáticos, eléctricos o de batería con torque, potencia, diseño ergonómico, tamaño de acuerdo al procedimiento quirúrgico a realizarse, los cuales deberán ser enviados con todas las solicitudes de material de osteosíntesis y con posibilidad de mantener en inventario de acuerdo con las necesidades de las Subredes, sin costo adicional o valor comercial. Contar con instrumental requerido para la fijación del material de osteosíntesis sin costo adicional o valor comercial.Tener disponibilidad de chalecos, cuellos de plomo, dosímetros para el personal de soporte técnico, sin costo adicional o valor comercial.

Obligaciones del Contratista	2.MATERIAL PARA LAS ESPECIALIDADES DE OTORRINOLARINGOLOGIA: Suministrará en apoyo tecnológico motor que cuente mínimo con pieza de mano recta y una curva, que sea programable mínimo a 80.000 revoluciones y que cuente con irrigación, equipo microdebridador tipo shaver para senos paranasales y laringe, que incluya micromotor pieza de mano, bomba de irrigación, y que cuente con sistema de succión sin costo adicional o valor comercial. 3.MATERIAL PARA NEUROCIRUGIA Y COLUMNA: Suministrará en apoyo tecnológico equipos neumáticos y / o eléctricos adaptables a las cuchillas y fresas ofertadas, que incluya mínimo pieza de mano de diferentes angulaciones, consola programable a mínimo 60.000 revoluciones por minuto, pedal eléctrico y diferentes acoples, de acuerdo a las necesidades del servicio. 4. VALVULAS PROGRAMABLES PARA PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGIA: Tener disponibilidad de válvula de derivación de líquido cefalorraquídeo con su programador, clips de aneurisma en calidad de inventario. 5. Presentar informes mensuales de avance y cumplimiento de las actividades, acompañados de los soportes correspondientes en lo relacionado con la facturación. 6. Concurrir a las reuniones programadas por las SUBREDE para el seguimiento a la ejecución del contrato y las demás actividades que como objeto de la ejecución del mismo se desarrollen. 7. Todo material debe contar con su clasificación de riesgo en forma visible. En consideración que los procedimientos de esterilización a vapor y/o gas de estos elementos inicia desde la recepción del material hasta la entrega final del producto y dura de 6 a 18 horas respectivamente, el horario para entrega de los materiales de osteosíntesis contratados será de lunes a sábado entre las 6:00 am y las 5:00 pm. El ingreso de todo material de Osteosíntesis se hace a través de la central de esterilización, en su empaque original, contramarcado, de acuerdo a lo ofertado. 8. El material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos deben contar con instrumental básico y especializado de su misma marca para la colocación del mismo en el acto quirúrgico, incluyendo sus respectivos motores (perforadores, manómetros, mangueras, etc.). El contratista debe ofrecer el instrumental de colocación sin costo alguno para cada set a instalar. 9. Cuando se requieren prótesis o injertos óseos, el soporte técnico deberá adjuntar los adhesivos a los formatos de las hojas de gasto, correspondientes a las referencias utilizadas, el cual al final deberá ser firmado por el ortopedista, instrumentador y soporte técnico que asistió al procedimiento. 10. El contratista deberá dejar los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización relacionadas en el pedido en el área de Central de Esterilización de la E.S.E. 11. El material de reemplazos articulares de cadera, rodilla, hombro debe venir en su empaque original de fábrica. 12. El contratista deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento y relacionadas respectivamente en la remisión 13. El ingreso del todo material debe realizarse en su empaque original, contramarcado de acuerdo a lo ofertado y según lo solicitado a través de la central de esterilización de cada unidad de las E.S.E. 14. En caso que los consumos de los elementos varíen, la central de esterilización de la E.S.E informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades. 15. Los elementos que se despachen a la E.S.E deberán encontrarse asegurados directamente por el contratista. En caso de cualquier siniestro el contratista deberá reemplazar la mercancía dentro de las 24 horas siguientes al suceso ocurrido. 16. Los elementos entregados en la E.S.E, deberán corresponder en marca y precio con lo ofertados y aprobados en el contrato. 17. En caso de necesitar cambio de material, el contratista deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato, adjuntado una muestra y garantizado la calidad del producto. 18. En el momento de entrega de los materiales solo podrán ser recibidos por los colaboradores del servicio de la central de esterilización y con recibo a satisfacción firmado. 19. Suministrar productos de primera calidad que coincidan con las especificaciones del listado de productos en cuanto a Marca, Unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento. 20. Comunicar al supervisor del contrato con antelación las modificaciones al número de referencia o características del Kit por causas técnicas indicando la antigua y la nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del sistema. El precio del nuevo sistema deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo del contratista el costo adicional que requiere dicho cambio. 21. El contratista deberá dar cumplimiento al despacho de los materiales, dependiendo de la solicitud hecha por los diferentes servicios, teniendo en cuenta la fecha y hora del procedimiento, con el fin que los materiales estén el día anterior en la Subred y puedan ser oportunamente esterilizados y no se generen retrasos en la programación quirúrgica. 22. Contar con equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en todas las especialidades. 23. El contratista debe proceder a cambiar sin costo alguno, los elementos que no cumplan con las condiciones técnicas y/o que se encuentren deteriorados o rotos dentro de las doce (12) horas siguientes a la Recepción Técnica. 24. El contratista cumplirá con la oportunidad de entrega del material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos establecidos por la institución, en caso de incumplimiento asumirá los costos de cancelación de la cirugía por este motivo. 25. Todos los equipos ofertados se entregarán con la debida protección y se deben dejar en perfecto funcionamiento. Todos los equipos deben estar acompañados con sus respectivos manuales de operación (digital y físico). 26. El mantenimiento preventivo y correctivo, incluida mano de obra y repuestos (salvo partes o piezas dañadas por mal manejo, siempre y cuando el proveedor demuestre que brindo la capacitación suficiente para evitar estos daños por mal manejo.), serán a cargo del contratista. 27. El contratista entregara al supervisor técnico con la firma del acta de inicio, el cronograma del mantenimiento preventivo, predictivo y tiempos de respuesta para correctivos, y las personas con teléfonos fijos y móviles encargadas del mantenimiento de los equipos. Hoja de vida del ingeniero biomédico encargado de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos. Notificar de manera inmediata los cambios de talento humano (ingeniero biomédico) durante el desarrollo del contrato informando a subgerencia de servicios.
------------------------------	--

	28.El mantenimiento preventivo y correctivo debe responder a las recomendaciones del fabricante y se compromete a tener disponibilidad de asesoría técnica los fines de semana y festivos. 29. El contratista deberá determinar el procedimiento a realizar para los mantenimientos y acordará con la Subred la fecha y hora de los mismos. 30. El proveedor dispondrá de personal que se encargará del soporte técnico para brindar de manera oportuna, ayuda en los procedimientos quirúrgicos relacionados con la especialidad ortopédica y traumatología, además de facilitar los elementos necesarios para el buen desarrollo de dichos procedimientos. 31. El personal que ingrese a salas de cirugía para soporte técnico de los elementos o equipos, deberá cumplir los procesos y procedimientos, en especial, los protocolos y medidas de bioseguridad, establecido por la Subred. Además, deben conocer las indicaciones quirúrgicas del material, relacionar los gastos de cirugía de manera clara y específica según sus referencias y cantidades, colaborar con el proceso de limpieza y organización de instrumentales tan pronto se realice la cirugía. Capacitar técnicamente al personal asistencial que intervenga en la recepción, limpieza y entrega de los materiales. Dicha capacitación obedecerá a un programa autorizado por la Subred y supervisado por el líder de Central de esterilización. 32. El Material de Urgencia debe llegar maximo con 6 horas despues de la solicitud y el de cirugía programada maximo con 12 horas despues de la solicitud. 33. El persona de soporte tecnico debe llegar minimo una hora antes del procedimiento quirurgico. 34. El material solicitado debe llegar completo y en optimas condiciones. 35.Garantizar que los insumos o elementos utilizados en el paciente sean ingresados por el Área de Almacén de la Subred, o el establecido por el área solicitante delegada por la entidad.		
ACLARACIONES			
En caso de aclaraciones	EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PROCESO, EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO: compras@subrednorte.gov.co		
ANEXOS	FAVOR DILIGENCIAR LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES: ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ANEXO 2: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES. ANEXO 3: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. ANEXO 4: FORMULARIO SARLAFT.		
APROBACIÓN			
Firmas	Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA	
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS	
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	DR. ALVARO DE JESÚS GALVIS BARRIOS (E)	
	Nombre y Firma Gerente:	DRA. YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ	

	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO : AP-CT-F-01-05 VERSIÓN : 5 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018					
Fecha de Solicitud D/M/A 		Fecha de Recibido D/M/A 					
DATOS DEL SOLICITANTE							
Nombre del Solicitante:		NANCY STELLA TABARES RAMIREZ					
Proceso:		SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD					
Correo Electrónico y teléfono		subservicios@subrednorte.gov.co					
PAA(x) PROYECTO ()		SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFILO CARGO NANCY STELLA TABARES RAMIREZ, SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD					
OBJETO A CONTRATAR							
SE REQUIERE CONTRATAR LOS INSUMOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, INJERTOS ÓSEOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE MANO, TRAUMA, CIRUGÍA COLUMNA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.							
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
La SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. a fin de dar cumplimiento a los postulados de la Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2017 y sus Decretos reglamentarios y en ejercicio de la función misional que le compromete, requiere CONTRATAR CON LA INSTRUMENTADORA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUBREDNORTE E.S.E. DEBIDO A QUE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD ESTABLECE QUE ALCANZAR EL GRADO MÁXIMO DE SALUD ES UNO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODO SER HUMANO, Y QUE POR CONSIGUIENTE LOS ESTADOS DEBEN CREAR LAS CONDICIONES, INSTITUCIONES Y POLÍTICAS QUE LE PERMITAN A TODA LA POBLACIÓN ACCEDER A ESTE DERECHO. ES ASÍ COMO EN COLOMBIA DENTRO DEL TEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA SEÑALA EN EL "ARTÍCULO 49. LA ATENCIÓN DE LA SALUD Y EL SANEAMIENTO AMBIENTAL SON SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DEL ESTADO. SE GARANTIZA A TODAS LAS PERSONAS EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA SALUD. CORRESPONDE AL ESTADO ORGANIZAR, DIRIGIR Y REGLAMENTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LOS HABITANTES Y DE SANEAMIENTO AMBIENTAL CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, UNIVERSALIDAD Y SOLIDARIDAD. TAMBIÉN, ESTABLECER LAS POLÍTICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR ENTIDADES PRIVADAS, Y EJERCER SU VIGILANCIA Y CONTROL. ASÍ MISMO, ESTABLECER LAS COMPETENCIAS DE LA NACIÓN, LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y LOS PARTICULARES, Y DETERMINAR LOS APORTES A SU CARGO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LA LEY. LOS SERVICIOS DE SALUD SE ORGANIZARÁN EN FORMA DESCENTRALIZADA, POR NIVELES DE ATENCIÓN Y CON PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD. LA LEY SEÑALARÁ LOS TÉRMINOS EN LOS CUALES LA ATENCIÓN BÁSICA PARA TODOS LOS HABITANTES SERÁ GRATUITA Y OBLIGATORIA. TODA PERSONA TIENE EL DEBER DE PROCURAR EL CUIDADO INTEGRAL DE SU SALUD Y LA DE SU COMUNIDAD". PRINCIPIO FUNDAMENTAL QUE BUSCA CUMPLIRSE A TRAVÉS DE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY 100 DE 1993 CON EL ARTÍCULO 195 CON LA CREACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, COMO UNA CATEGORÍA ESPECIAL DE ENTIDAD PÚBLICA DESCENTRALIZADA, CON PERSONERÍA JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, QUIENES A TRAVÉS DE UN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN DE DERECHO PRIVADO, HACE QUE CON MAYOR AGILIDAD PUEDAN DAR CUMPLIMIENTO A LAS NECESIDADES DE TODA UNA POBLACIÓN BAJO EL POSTULADO DE HACER UNA EFECTIVA Y EFICIENTE GARANTÍA AL DERECHO A LA SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL, PONIENDO DE PLANO EN FORMA CLARA LA PRIMACIA DE LA VIDA HUMANA SOBRE CUALQUIER FORMALIDAD NORMATIVA							
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mes	Especificación Técnica	Observación	*PAA
1	REPLAZOS ARTICULARES	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
2	CLAVOS ENDOMEDULARES	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
3	TRAUMA MIEMBRO SUPERIOR	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
4	TRAUMA ESPECÍFICO DE CADERA	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
5	OSTEOSÍNTESIS PELVIS	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
6	TRAUMA MIEMBRO INFERIOR	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
7	TRAUMA BÁSICO	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
8	FIJADORES EXTERNOS	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
9	OSTEOSÍNTESIS MAXILOFACIAL	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
10	FIJACION DE MANO	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
11	FIJACION DE PIE	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
12	SUSTITUTOS OSEOS	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
13	COLUMNA	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
14	NEUROCIRUGIA	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
15	ANCLAJES	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
16	DISPOSITIVOS NEUROCIRUGIA	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
17	IMPLANTES ESPECÍFICOS	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
18	DISPOSITIVOS MÉDICOS Y DE ALTA TECNOLOGÍA	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
19	PLACA DE OSTEOTOMIA CUBITAL 2.7 - 3.5 mm 6-8 orificios Ac	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
20	PLACA HAENSEL PARA CUBITO DE 2.7MM X 6 ORF.	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
21	TORNILLO CORTICAL DE 2.7 X 16MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
22	TORNILLO DE 2.7 X 14MM CABEZA ROSCADA	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
23	FRESA DE CARBONO DE 1.2MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
24	FRESA DE CARBONO DE 1.6MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
25	FRESA DE CARBONO DE 2.1MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
26	MICROMALLA EN TITANIO DE 120X120X0.2MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
27	MICROMALLA TRIDIMENSIONAL EN TITANIO DE 80X80X0.3MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
28	MICROMALLA TRIDIMENSIONAL EN TITANIO DE 80X80X0.6MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
29	MICROMALLA TRIDIMENSIONAL EN TITANIO DE 50X50X0.3MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
30	MICROMALLA TRIDIMENSIONAL EN TITANIO DE 50X50X0.6MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
31	MALLA EN TITANIO DE 200X200X0,6	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
32	MALLA PARA FONDO DE ORBITA MEDIANA	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
32	MALLA PARA FONDO DE ORBITA GRANDE	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			

9-12-19
 2034

33	MALLAS CONTORNEABLES EN TITANIO, RIGIDAS Y FLEXIBLES, 100 MM X 100 MM, PERFIL 0.4 MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
34	MALLAS CONTORNEABLES EN TITANIO, RIGIDAS Y FLEXIBLES, SEMILUNARES, PERFIL 0.4 MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
35	MALLAS EN TITANIO PARA MASTOIDES, DIFERENTES TAMAÑOS, PERFIL 0.4 MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
36	PLACA ANATOMICA TRIDIMENSIONAL PARA PARED MEDIAL Y PISO DE ORBITA, PERFIL 0.3 A 0.4 MM, TITANIO	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
37	PINES DE 1,6 DE 4 A 7MM PAQUETE POR 20 UNIDADES	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
38	PINES DE 2,1 DE 4 A 11MM PAQUETE POR 5 UNIDADES	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
39	PINES DE 2,1 DE 4 A 11MM PAQUETE POR 20 UNIDADES	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
41	PLACA RECTA EN ACIDO LACTICO 4H CON PUENTE PERFIL 1,0MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
42	PLACA RECTA EN ACIDO LACTICO 8H PERFIL 1,0MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
43	MALLA EN ACIDO LACTICO DE 126X126X0,6	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
44	MALLA EN ACIDO LACTICO DE 126X126X1,0	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
45	PINES DE 1,6 DE 4 A 7MM PAQUETE POR 20 UNIDADES	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
46	PINES DE 2,1 DE 4 A 11MM PAQUETE POR 5 UNIDADES	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
47	PINES DE 2,1 DE 4 A 11MM PAQUETE POR 20 UNIDADES	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
48	PLACA RECTA EN ACIDO PILIGLICOLICO/ACIDO LACTICO Y OTRAS COMBINACIONES 4H CON PUENTE PERFIL 1,0MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
49	PLACA RECTA EN ACIDO PILIGLICOLICO/ACIDO LACTICO Y OTRAS COMBINACIONES 8H PERFIL 1,0MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
50	MALLA EN ACIDO PILIGLICOLICO/ACIDO LACTICO Y OTRAS COMBINACIONES DE 126X126X0,6	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
51	MALLA EN ACIDO PILIGLICOLICO/ACIDO LACTICO Y OTRAS COMBINACIONES DE 126X126X1,0	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
52	DISTRACOR INTRAORAL CUERPO ADULTO DE 10 A 25MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
53	DISTRACOR INTRAORAL CUERPO PEDIATRICO DE 10 A 25MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
54	DISTRACOR INTRAORAL RAMA ADULTO D 10-25MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
55	DISTRACOR INTRAORAL RAMA PEDIATRICO 10-25MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
56	DISTRACOR INTRAORAL PARA SINFISSIS MADIBULAR DE 10-15MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
57	DISTRACORES PARA TERCIO MEDIO INTRAORAL MAXILAR ADULTO DE 15-30MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
58	DISTRACORES PARA TERCIO MEDIO INTRAORAL MAXILAR PEDIATRICO DE 15-30MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
59	DISTRACOR INTRAORAL PARA 4 ESPACIOS DENTALES DE 10-15MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
60	SISTEMA 2.0-2.4	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
61	PLACA 2.3MM DE COMPRESION 4 ORIFICIOS M	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
62	TORNILLO L/M DE 2.3 X 14MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
63	SISTEMA 2.7	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
64	PLACA UNIVERSAL DE 2.7 X 18 MM, SISTEMA ANTE-PIE 2,7 DE 4 ORIFICIOS	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
65	TORNILLO DE 2.7 X 22MM CABEZA ROSCADA	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
66	TORNILLOS MONOAXIALES, UNIPLANARES Y POLIAXIALES DIFERENTES LONGITUDES	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
67	FLAMENCO TORNILLO, MONOAXIAL, VERDE, Ø 6.5 MM, LARGO 40 MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
68	BARRAS TRANSPEDICULAR / PREDOBLADAS	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
69	BARRA RECTA MIS ZENIUS X 50MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
70	KIT DE VERTEBROPLASTIA BILATERAL MAS CEMENTO	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
71	KIT VERTEBROPLASTIA BILATERAL CON CANULA HISTOLOGICA	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
72	CEMENTO OSEO RADIOPACO VERTEBRAL	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
73	GANCHOS LAMINAR/PEDICULAR	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
74	FLAMENCO GANCHO LAMINAR, ANCHO 5 MM, LARGO 9 MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
75	BARRAS RECTAS EN TITANIO Ø5 ENTRE 4.7-6,0 DE LONGITUDES DE 40MM - 90 MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
76	FLAMENCO BARRA, Ø 5.5 MM, LARGO 70 MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
77	BARRAS RECTAS EN TITANIO Ø5 ENTRE 5.0-6,0 DE LONGITUDES DE 100MM - 200 MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
78	FLAMENCO BARRA, Ø 5.5 MM, LARGO 200 MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
79	BARRAS RECTAS EN TITANIO Ø5 ENTRE 5.0-6,0 DE LONGITUDES DE 210MM - 500 MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
80	FLAMENCO BARRA, Ø 5.5 MM, LARGO 300 MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
81	BARRAS RECTAS EN TITANIO Ø 6.0 MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
82	FLAMENCO BARRA, Ø 5.5 MM, LARGO 70 MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
83	BARRIL AUTOESPANDIBLE TORACOLUMBAR	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
84	OBELISC 17MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
85	PAQUETE *4-6 TORNILLOS CORTICALES Ø 1.5-2.0 MM LONGITUD 4-8 MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
86	TORNILLO DE EMERGENCIA	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
87	TORNILLOS DE EMERGENCIA Ø 2.5 MM LONGITUD 6-8 MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
88	TORNILLOS DE EMERGENCIA Ø 2.5 MM LONGITUD 6-8 MM	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
89	PARCHES DE DURAMADRE 10*12 cm	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
90	VALVULAS PARA HIDROCEFALIA DE PRESION BAJA	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
91	VALVULAS PARA HIDROCEFALIA DE PRESION MEDIA	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			

92	VALVULAS PARA HIDROCEFALIA DE PRESION MEDIA	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
93	VALVULAS PARA HIDROCEFALIA DE PRESION ALTA	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
94	CATETER CON ANTIBIOTICO	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
95	CATETER LUMBOPERITONEAL	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
97	CATETER LUMBOPERITONEAL	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
98	CATETER LUMBOPERITONEAL EN T	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
99	KIT DE DRENAJE LUMBAR	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
100	CONECTOR RECTO	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
101	SISTEMA MONITOREO INTRAOPERATORIO OTOLOGIA-CABEZA-CUELLO-NEUROLOGIA	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
102	SET DE MONITOREO NERVIOS FACIALES / INCLUYE MINIMO ELECTRODOS , Sonda MONOPOLAR, MONITOR	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
103	SET DE MONITOREO NERVIOS LARINGEO / INCLUYE MINIMO TUBO ENDOTRAQUEAL/SONDA MONOPOLAR / MONITOR	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
104	SET DE MONITOREO PARES BAJOS / INCLUYE MINIMO ELECTRODOS/ TUBO/SONDA MONOPOLAR/MONITOR	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
105	SET ASPIRADOR QUIRURGICO ULTRASONICO	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
106	SET SOPORTE CRANEAL	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			
107	MARCO DE ESTEROTAXIA	A DEMANDA	SISTEMA	A DEMANDA			

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI__X__ NO

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR

1. Copia carta de autorización de distribución de fabricante.

2. Presentar carta del Representante Legal en la cual se relacione el nombre y teléfono de la persona de contacto del programa de tecnovigilancia, tanto del distribuidor como del laboratorio e importador propuesto en su oferta.

3. Carta de compromiso firmada por el representante legal en donde se garantice la capacitación en el manejo de equipos, insumos y otras tecnologías relacionadas con la presente invitación.

4. Copia registro INVIMA de cada uno de los productos a cotizar

5. Copia certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento CCAA.

6. Carta de compromiso del representante legal donde garantice los stock disponibles de forma inmediata en las centrales de esterilización de acuerdo a la demanda así como disponibilidad de profesionales para el soporte técnico solicitado en las intervenciones.

7. Carta de compromiso firmada por el representante legal en la que se acogen a la oportunidad de entrega del material de osteosíntesis establecidos por la institución.

8. El oferente deberá presentar los protocolos de almacenamiento, lavado, desinfección, preparación y transporte del material de osteosíntesis.

9. Carta de compromiso firmada por el representante legal en la que se especifique que, una vez utilizado el material de osteosíntesis, tendrán disponibilidad de sellos de seguridad y/o candados de cierre los cuales serán colocados por el personal de soporte técnico, optimizando el tiempo de devolución.

10. Adjuntar las fichas técnicas en medio magnético por ítem del material de osteosíntesis ofertado.

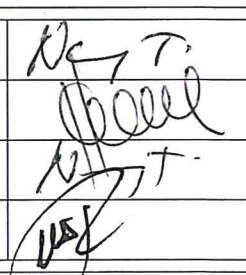
11. Presentar carta del Representante Legal en la cual garantice que el material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos objeto del contrato, provienen de laboratorios con representación en Colombia.

12. Presentar carta de compromiso del Representante Legal de recibo del material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos donde especifique lo siguiente: El oferente deberá recibir el material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos que no se utilizó, o que requiera cambio por defecto o avería, previa verificación y concepto técnico emitido por el personal designado para tal fin, dentro de las siguientes 12 horas una vez ocurrido el hecho. La fecha de vencimiento de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos debe ser superior a doce (12) meses, Carta en la cual especifique el horario de atención y el tiempo de respuesta para el despacho de material de osteosíntesis para procedimientos de urgencia y cirugía programada.

13. El distribuidor debe adjuntar el concepto técnico higiénico-sanitario de la visita que realiza la Secretaría de Salud al distribuidor, donde consta que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos, que haya sido realizada en los últimos cinco (5) años.

14. DISPONIBILIDAD DE BODEGAS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION El oferente debe presentar certificación firmada por el representante legal de tener en la Ciudad de Bogotá y/o Cundinamarca bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento y distribución que cumpla con los requerimientos exigidos por entidades competentes para su funcionamiento y soporte capacidad de entrega (del cual debe anexar documento), indicando datos de ubicación de la misma como son: Dirección, teléfono, Correo electrónico, persona de contacto y vehículos de distribución

15. CAMBIO POR VENCIMIENTO y/o VIDA ÚTIL DE PRODUCTOS. Se establece que la fecha de vencimiento de los insumos no podrán ser inferior a dos (2) años ó el 75% de la vida útil, declarada en el registro sanitario, al momento de la recepción técnica del insumo en la institución, teniendo en cuenta las condiciones de almacenamiento indicadas para el producto por el fabricante quien debe asegurarse hasta entregar los insumos en las unidades de la Subred Norte, si es a través de un distribuidor, este debe garantizar las mismas condiciones de almacenamiento. * El proveedor se comprometerá a cambiar los insumos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, aun cuando los contratos celebrados con la Subred cumplan su vigencia y/o vencimiento. * Para lo anterior el proveedor debe anexar carta de compromiso de suministrar los productos con vida útil mayor al 75% y si es inferior debe cambiar el 100% de los productos que no se alcancen a consumir antes de su fecha de vencimiento.				
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA				
TÉCNICOS X	ECONÓMICOS X	OTROS	CUALES:	
SE REQUIERE VISITA TÉCNICA				
SI		NO X		
GARANTÍAS DEL CONTRATO				
Patrimonio Autónomo	Póliza Seriedad de la Oferta	Póliza Calidad y Correcto Funcionamiento de Bienes	Póliza Pago de Salario, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Póliza Seguro de Manejo de Recursos Públicos particulares
Garantía Bancaria	Póliza Estabilidad de Obra	Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza Provisión de Repuestos, Accesorios y Correcto Funcionamiento de Equipos	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				
GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA. EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPOS SOLICITADOS. 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.				
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS S PROTOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.				
ESPECÍFICAS:				
1. MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS: Contar con brocas, tarrajas, instrumental para la fijación del material de osteosíntesis, motores disponibles en sistemas neumáticos, eléctricos o de batería con torque, potencia, diseño ergonómico, tamaño de acuerdo al procedimiento quirúrgico a realizarse, los cuales deberán ser enviados con todas las solicitudes de material de osteosíntesis y con posibilidad de mantener en inventario de acuerdo con las necesidades de las Subredes, sin costo adicional o valor comercial. Contar con instrumental requerido para la fijación del material de osteosíntesis sin costo adicional o valor comercial. Tener disponibilidad de chalecos, cuellos de plomo, dosímetros para el personal de soporte técnico, sin costo adicional o valor comercial.				
2. MATERIAL PARA LAS ESPECIALIDADES DE OTORRINOLARINGOLOGÍA: Suministrará en apoyo tecnológico motor que cuente mínimo con pieza de mano recta y una curva, que sea programable mínimo a 80.000 revoluciones y que cuente con irrigación, equipo microdebridador tipo shaver para senos paranasales y laringe, que incluya micromotor pieza de mano, bomba de irrigación, y que cuente con sistema de succión sin costo adicional o valor comercial.				
3. MATERIAL PARA NEUROCIRUGÍA Y COLUMNA: Suministrará en apoyo tecnológico equipos neumáticos y / o eléctricos adaptables a las cuchillas y fresas ofertadas, que incluya mínimo pieza de mano de diferentes angulaciones, consola programable a mínimo 60.000 revoluciones por minuto, pedal eléctrico y diferentes acoples, de acuerdo a las necesidades del servicio.				
4. VALVULAS PROGRAMABLES PARA PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGÍA: Tener disponibilidad de válvula de derivación de líquido cefalorraquídeo con su programador, clips de aneurisma en calidad de inventario.				
5. Presentar informes mensuales de avance y cumplimiento de las actividades, acompañados de los soportes correspondientes en lo relacionado con la facturación.				
6. Concurrir a las reuniones programadas por la SUBREDE para el seguimiento a la ejecución del contrato y las demás actividades que como objeto de la ejecución del mismo se desarrollen.				
7. Todo material debe contar con su clasificación de riesgo en forma visible. En consideración que los procedimientos de esterilización a vapor y/o gas de estos elementos inicia desde la recepción del material hasta la entrega final del producto y dura de 6 a 18 horas respectivamente, el horario para entrega de los materiales de osteosíntesis contratados será de lunes a sábado entre las 6:00 am y las 5:00 pm. El ingreso de todo material de Osteosíntesis se hace a través de la central de esterilización, en su empaque original, contramarcado, de acuerdo a lo ofertado.				
8. El material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos deben contar con instrumental básico y especializado de su misma marca para la colocación del mismo en el acto quirúrgico, incluyendo sus respectivos motores (perforadores, manómetros, mangueras, etc.). El contratista debe ofrecer el instrumental de colocación sin costo alguno para cada set a instalar.				
9. Cuando se requieren prótesis o injertos óseos, el soporte técnico deberá adjuntar los adhesivos a los formatos de las hojas de gasto, correspondientes a las referencias utilizadas, el cual al final deberá ser firmado por el ortopedista, instrumentador y soporte técnico que asistió al procedimiento.				

10.	El contratista deberá dejar los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización relacionadas en el pedido en el área de Central de Esterilización de la E.S.E.		
11.	El material de reemplazos articulares de cadera, rodilla, hombro debe venir en su empaque original de fábrica.		
12.	El contratista deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento y relacionadas respectivamente en la remisión		
13.	El ingreso del todo material debe realizarse en su empaque original, contramarcado de acuerdo a lo ofertado y según lo solicitado a través de la central de esterilización de cada unidad de las E.S.E		
14.	En caso que los consumos de los elementos varíen, la central de esterilización de la E.S.E informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.		
15.	Los elementos que se despachen a la E.S.E deberán encontrarse asegurados directamente por el contratista. En caso de cualquier siniestro el contratista deberá reemplazar la mercancía dentro de las 24 horas siguientes al suceso ocurrido.		
16.	Los elementos entregados en la E.S.E, deberán corresponder en marca y precio con lo ofertados y aprobados en el contrato.		
17.	En caso de necesitar cambio de material, el contratista deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato, adjuntado una muestra y garantizado la calidad del producto.		
18.	En el momento de entrega de los materiales solo podrán ser recibidos por los colaboradores del servicio de la central de esterilización y con recibo a satisfacción firmado.		
19.	Suministrar productos de primera calidad que coincidan con las especificaciones del listado de productos en cuanto a Marca, Unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento.		
20.	Comunicar al supervisor del contrato con antelación las modificaciones al número de referencia o características del Kit por causas técnicas indicando la antigua y la nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del sistema. El precio del nuevo sistema deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo del contratista el costo adicional que requiere dicho cambio.		
21.	El contratista deberá dar cumplimiento al despacho de los materiales, dependiendo de la solicitud hecha por los diferentes servicios, teniendo en cuenta la fecha y hora del procedimiento, con el fin que los materiales estén el día anterior en la Subred y puedan ser oportunamente esterilizados y no se generen retrasos en la programación quirúrgica.		
22.	Contar con equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en todas las especialidades.		
23.	El contratista debe proceder a cambiar sin costo alguno, los elementos que no cumplan con las condiciones técnicas y/o que se encuentren deteriorados o rotos dentro de las doce (12) horas siguientes a la Recepción Técnica.		
24.	El contratista cumplirá con la oportunidad de entrega del material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos establecidos por la institución, en caso de incumplimiento asumirá los costos de cancelación de la cirugía por este motivo.		
25.	Todos los equipos ofertados se entregarán con la debida protección y se deben dejar en perfecto funcionamiento. Todos los equipos deben estar acompañados con sus respectivos manuales de operación (digital y físico).		
26.	El mantenimiento preventivo y correctivo, incluida mano de obra y repuestos (salvo partes o piezas dañadas por mal manejo, siempre y cuando el proveedor demuestre que brinda la capacitación suficiente para evitar estos daños por mal manejo.), serán a cargo del contratista.		
27.	El contratista entregara al supervisor técnico con la firma del acta de inicio, el cronograma del mantenimiento preventivo, predictivo y tiempos de respuesta para correctivos, y las personas con teléfonos fijos y móviles encargadas del mantenimiento de los equipos. Hoja de vida del ingeniero biomédico encargado de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos. Notificar de manera inmediata los cambios de talento humano (ingeniero biomédico) durante el desarrollo del contrato informando a subgerencia de servicios.		
28.	El mantenimiento preventivo y correctivo debe responder a las recomendaciones del fabricante y se compromete a tener disponibilidad de asesoría técnica los fines de semana y festivos.		
29.	El contratista deberá determinar el procedimiento a realizar para los mantenimientos y acordará con la Subred la fecha y hora de los mismos.		
30.	El proveedor dispondrá de personal que se encargará del soporte técnico para brindar de manera oportuna, ayuda en los procedimientos quirúrgicos relacionados con la especialidad ortopédica y traumatología, además de facilitar los elementos necesarios para el buen desarrollo de dichos procedimientos.		
31.	El personal que ingrese a salas de cirugía para soporte técnico de los elementos o equipos, deberá cumplir los procesos y procedimientos, en especial, los protocolos y medidas de bioseguridad, establecido por la Subred. Además, deben conocer las indicaciones quirúrgicas del material, relacionar los gastos de cirugía de manera clara y específica según sus referencias y cantidades, colaborar con el proceso de limpieza y organización de instrumentales tan pronto se realice la cirugía. Capacitar técnicamente al personal asistencial que intervenga en la recepción, limpieza y entrega de los materiales. Dicha capacitación obedecerá a un programa autorizado por la Subred y supervisado por el líder de Central de esterilización		
32.	Garantizar que los insumos o elementos utilizados en el paciente sean ingresados por el Área de Almacén de la Subred, o el establecido por el área solicitante delegada por la entidad.		
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO (en días o meses)			
DOS MESES			
CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA			
1. Cuando las condiciones técnicas, económicas, financieras y legales de la propuesta no lo permita. 2. Cuando se demuestre la participación de un oferente en varias propuestas. 3. Cuando se solicite alguna aclaración y no sea enviado en dicho termino. 4. Cuando la propuesta sea presentado en lugar o fechas diferente al cronograma. 5. Cuando el oferente presente información inexacta o no corresponda a la verdad. 6. Cuando existan motivos que impidan la escogencia objetiva de la oferta y proponente.			
Firmas	Nombre y Firma del solicitante:	NANCY STELLA TABARES RAMIREZ	
	Firma del Director de la Oficina de Contratación :	DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS	
	Nombre y Firma VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	DRA. NANCY STELLA TABARES RAMIREZ	
	Nombre y Firma Gerente:	DRA. YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ	
Observaciones: Contratación directa de conformidad con el manual de contratación y respecto de la convocatoria Publica 001-2019 en el numero 1.11 TERMINO DE EJECUCION. Paragrafo "No obstante el proveedor a la cual se le adjudiquen un bien motivo de la presente convocatoria debera mantener los precios por el termino de un año desde el comunicado de aceptacion de la propuesta, a efecto de garantizar las posibles prorrogas, adiciones o contratos nuevos surtidos en ocasion del presente proceso. Motivo por el cual se solicita contratacion directa con el proveedor LA INSTRUMENTADORA SAS.			

